

En SPM consideramos que los aspectos e impactos ambientales que pueden ser generados a lo largo de la cadena de valor de nuestras operaciones requieren ser gestionados de acuerdo con las prácticas de producción responsable de la industria del cobre.

### **1. Objetivo**

La presente política ambiental comprende un marco general para la implementación de un sistema de gestión ambiental que evalúe y gestione los impactos y riesgos ambientales de manera integral con un enfoque preventivo y de derechos humanos, uso del agua, el manejo de residuos desde el diseño, la mitigación de la contaminación, la biodiversidad y áreas protegidas.

### **2. Alcance**

La presente política es aplicable a todo el personal de SPM, contratistas, proveedores, clientes, y con quienes se relacione directamente. A toda persona involucrada en la planificación o ejecución de actividades de exploración, operación o cierre. A toda persona involucrada en la toma de decisiones de inversión.

### **3. Declaración de Compromisos**

## **GESTIÓN DEL RIESGO AMBIENTAL**

SPM ha declarado la posición de gestionar sus riesgos y diseñar los controles para evitar, prevenir, minimizar, mitigar y/o compensar los impactos de acuerdo con las evaluaciones. Identificamos las oportunidades para lograr nuestros objetivos ambientales.

Aseguramos que nuestras operaciones mantengan un Sistema de Gestión Ambiental (SGA) alineado a nuestros compromisos corporativos, y nuestro sistema de gestión de riesgos corporativos a los estándares internacionales reconocidos.

De acuerdo con lo anterior nos comprometemos a:

1. Integrar la gestión ambiental en los procesos de planificación estratégica de la organización, con liderazgo e iniciativas proactivas para impulsar el desempeño ambiental.
2. Implementar y mantener vigente la certificación del sistema de gestión ambiental de acuerdo con los requisitos de ISO 14001.
3. Identificar los riesgos y oportunidades relacionados al medio ambiente asociado a la biodiversidad, agua, suelo, aire y patrimonio cultural. Identificar los impactos ambientales actuales y los razonablemente potenciales considerando el ciclo de vida minero.
4. Implementar controles aplicando la jerarquía de mitigación: Evitar y minimizar la ocurrencia de impactos ambientales, antes de aplicar acciones compensatorias a los impactos residuales.
5. Integrar en la gestión ambiental el enfoque mitigación y adaptación al cambio climático, y el uso eficiente de recursos.
6. Implementar prácticas de monitoreo y revisión para garantizar la gestión continua del riesgo relacionado con el medio ambiente a través de procesos de planificación del negocio y evaluación de proyectos.
7. Realizar auditorías periódicas de cumplimiento al sistema de gestión ambiental.
8. Mantener una gestión transparente de los riesgos ambientales con nuestros grupos de interés.
9. Mantener un sistema de cumplimiento de requerimientos legales y otros requisitos que la compañía suscriba o asuma.
10. No realizar vertimientos de materiales estériles de mina o relaves en un río o ambiente marino.
11. Integrar planes de rehabilitación / restauración en los planes de cierre.

## **GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DEL AGUA DULCE**

En SPM procuramos gestionar los recursos hídricos de forma eficiente, garantizando que los potenciales impactos al entorno y las personas estén controlados, manteniendo los caudales ecológicos de aguas superficiales, minimizando el descenso de las aguas subterráneas, realizando el tratamiento del agua de procesos, y si fuera el caso, devolviéndola al entorno de manera óptima.

En este sentido, nuestros compromisos son:

1. Cumplir con las exigencias legales establecidas aplicables acerca de la extracción, consumo y uso del agua.
2. Llevar a cabo una evaluación integral de los impactos y riesgos del uso y calidad del agua en colaboración con partes interesadas relevantes,

3. Implementar medidas para asegurar que el consumo de agua no restrinja la disponibilidad/acceso para otros usuarios del agua, ni genere un impacto significativo en las poblaciones de fauna y flora en la zona de captación de agua del emplazamiento / instalación.
4. Evaluar y monitorear los impactos vinculados al uso del agua, así como la variabilidad estacional y temporal de la cantidad.
5. Reducir el consumo de agua fresca, mejorando la reutilización de las aguas servidas y la de los procesos dentro de la operación. Minimizar y/o eliminar vertimientos.
6. Monitorear la calidad del agua de manera constante y mejorar la calidad para utilizar en el proceso y el consumo humano.
7. Sensibilizar a los trabajadores y contratistas en el uso responsable del agua.
8. Evaluar y promover el uso responsable del agua en la cadena de abastecimiento de acuerdo con las evaluaciones de riesgos y/o criticidad.
9. Mantener informados a las partes interesadas de manera transparente acerca de los resultados de monitoreo y gestión del agua.

## **GESTIÓN DE RESIDUOS**

Las operaciones mineras requieren de diferentes actividades de soporte que generan diferentes tipos de residuos que, si no se manejan de forma adecuada, pueden crear riesgos para la salud humana, la seguridad y el ambiente. Conscientes de ellos proponemos una gestión con enfoque de riesgo que sea aplicable a todos los tipos de residuos, peligrosos, no peligrosos e inertes, que incluye:

1. Implementar un sistema de gestión de residuos aplicando la jerarquía de mitigación para todos los tipos de residuos y de acuerdo con su nivel de peligrosidad, para lograr la reducción, reutilización, reciclaje, recuperación de energía, tratamiento y eliminación de residuos.
2. Evaluar los riesgos y oportunidades relacionados a la gestión de residuos, aplicando la jerarquía de mitigación enfocándose en las mayores fuentes de generación y establecer medidas de manejo.
3. Garantizar el manejo, almacenamiento, transporte y eliminación seguro de los residuos.
4. Manejar adecuadamente los residuos para evitar la contaminación del suelo, el agua y el aire y cualquier amenaza a la salud humana.
5. Considerar la gestión de residuos desde la etapa de diseño.
6. Incorporar criterios de economía circular integrando el trabajo colaborativo con los grupos de interés en todo el ciclo de vida de la mina.
7. Verificar y difundir los resultados de desempeño del sistema de gestión de residuos y cumplimiento de metas en el reporte de sostenibilidad anual.

8. Implementar procedimientos para controlar las tendencias de emisión y generación de residuos y para mejorar el desempeño ambiental de nuestras operaciones.

## **CONTAMINACIÓN**

La contaminación puede tener costos económicos importantes por sus efectos directos en la salud de las personas, pérdida la productividad y/o daños en los ecosistemas; además a largo plazo puede afectar los servicios ecosistémicos y las comunidades locales. Por lo anterior, trabajamos para prevenir y evitar la contaminación, implementamos la jerarquía de mitigación para reducir la posibilidad de incidentes por contaminación y procedimientos para compensar efectos adversos; por lo que nos comprometemos a:

1. Realizar una evaluación de riesgos en materia de contaminación, identificar e implementar la jerarquía de mitigación en las medidas de control de los impactos ambientales reales y potenciales de nuestras actividades.
2. Prevenir o anticipar el impacto potencial y eliminarlo en los procesos de diseño de nuestras operaciones
3. Reducir o sustituir el uso insumos químicos o sustancias peligrosas para minimizar los riesgos asociados.
4. Minimizar o mitigar el impacto por medio de controles que reduzcan su duración, intensidad o alcance.
5. Restaurar o rehabilitar entornos afectados. Revegetar áreas disturbadas o limpiar los cuerpos de agua que pudieron ser contaminadas a causa de algún accidente o evento fortuito.
6. Compensar los impactos residuales como última alternativa, realizar medidas de compensación ambiental de ecosistema que puede resultar afectado por nuestras actividades y no haya podido implementarse las medidas de mitigación.
7. Desarrollar procedimientos para controlar la contaminación de emisiones a la atmósfera, al agua o el suelo causada por nuestras operaciones.
8. Capacitar y sensibilizar continuamente a nuestros trabajadores y contratistas sobre los procedimientos, aspectos ambientales y estrategias para evitar los potenciales impactos ambientales propios de sus actividades asignadas.
9. Evaluar y gestionar los impactos asociados a la seguridad y salud de las personas a causa de la contaminación, implementando un enfoque de riesgos de acuerdo con la bioacumulación según la Política Corporativa de Salud y Seguridad de Comunidades.
10. Incentivar el desarrollo de monitoreos ambientales participativos, reportar sus resultados a nuestros grupos de interés, evidenciando el cumplimiento de los objetivos del sistema de gestión ambiental.

11. Contar con un plan de preparación y respuesta ante emergencias ambientales, realizando simulacros, con revisiones anuales que permitan atender y remediar las zonas afectadas ante un accidente ambiental.

## **BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS**

La protección de la biodiversidad tanto en tanto en áreas protegidas, sitios de patrimonio mundial y/o los hábitats críticos, son alta importancia para el desarrollo de nuestras operaciones, por ser áreas de alto valor para la supervivencia de especies amenazadas o en grave peligro de extinción, especies endémicas o restringidas a ciertas áreas, especies migratorias o que se congregan, ecosistemas únicos o muy amenazados. o áreas asociadas a procesos evolutivos clave; trabajaremos por un enfoque de conservación de la biodiversidad; por lo que nos comprometemos a:

1. Implementar y ejecutar un sistema de gestión de la biodiversidad y un plan de acción para para minimizar los efectos de nuestras operaciones aplicando la jerarquía de mitigación.
2. Mantener un registro de hábitats y especies amenazadas previo a la construcción de un proyecto y realizar monitoreos biológicos periódicos para identificar la posible influencia de factores externos en las variaciones de la biodiversidad del lugar.
3. Supervisar los cambios en la biodiversidad para evaluar el éxito de los planes de gestión, los estudios de rehabilitación y los proyectos de investigación.
4. Capacitar al personal responsable acerca de la política de biodiversidad, la jerarquía de mitigación y la evaluación de los impactos.
5. Implementar procedimientos para aplicar la jerarquía de mitigación (evitar, minimizar, reducir y compensar) en el tratamiento de los impactos adversos sobre la biodiversidad.
6. Mantener un registro actualizado de las áreas protegidas y/o áreas de alto valor en biodiversidad, así como de especies amenazadas en todas las etapas del ciclo de vida minero.
7. No explorar ni extraer recursos naturales que estén dentro de los límites de las propiedades listadas del Patrimonio de la Humanidad.
8. No explorar o extraer recursos naturales adyacentes a las áreas en la lista del Patrimonio de la Humanidad salvo que se obtenga la aprobación para ello y se demuestre que se mantienen los lineamientos y características por los cuales esa área es parte de la lista de Patrimonio de la Humanidad.
9. No explorar ni extraer recursos naturales dentro de Áreas Protegidas del SERNANP salvo que exista aprobación para ello, e implementar un plan que cumpla con los requerimientos legales, integrando las expectativas de los grupos de interés y contribuyendo a los objetivos de conservación del área.

10. No operar en lugares en donde haya un riesgo de impactos directos a ecosistemas que pudiese resultar en la extinción de una Especie Amenazada en la Lista Roja de la UICN en la naturaleza nativa.
11. Divulgar los resultados del sistema de gestión y plan de acción, informes de evaluaciones de impacto ambiental, resultados de monitoreo y/o verificación independiente de que el área y la salud de los hábitats críticos y la población y salud de especies amenazadas dentro de la zona de influencia no han disminuido en relación con las condiciones de línea base o resultados de las medidas de prevención y/o de mitigación y compensación implementadas.
12. Dar a conocer a los trabajadores y contratistas, miembros de la comunidad y partes interesadas la política de biodiversidad, incluido el mecanismo de presentación de reclamaciones.

## **PATRIMONIO CULTURAL**

El patrimonio cultural es el legado de las estructuras físicas, los paisajes y los artefactos, así como los atributos intangibles de un grupo o sociedad, tales como el lenguaje, las actividades o el conocimiento, que tienen un valor cultural, científico, espiritual o religioso. Las actividades mineras pueden causar un daño profundo e irreversible en el patrimonio cultural tangible o intangible. En este sentido, para identificar y proteger el patrimonio cultural garantizando que se implementen prácticas reconocidas a nivel internacional para la protección, el estudio en terreno y la documentación del patrimonio cultural; nos comprometemos a:

1. Implementar un sistema de gestión de patrimonio cultural a partir de la consulta con las partes interesadas;
2. Implementar un sistema de gestión de riesgos respecto de patrimonio cultural a partir de la consulta con las partes interesadas, identificando los riesgos reales y potenciales y de medidas de mitigación a implementar.
3. Establecer procedimientos para la identificación y evaluación de riesgos e impactos al patrimonio cultural de acuerdo con la jerarquía de mitigación para evitar o minimizar los impactos potenciales e implementar medidas de restauración cuando corresponda.
4. Realizar una línea de base para identificar, mapear las zonas y/o áreas, patrimonio cultural tangible e intangible bajo los lineamientos del Ministerio de Cultura (MINCUL) y/u otros grupos de interés relacionados
5. Establecer procedimientos para hallazgos casuales, realizar actividades evaluación arqueológica, de rescate, recuperación, mantenimiento y difusión del patrimonio cultural, conforme a las normas nacionales.
6. Realizar evaluaciones y gestionar los estudios necesarios para obtener los Certificados de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA) de las áreas de

nuestras operaciones. Además, contar con los planes de monitoreo arqueológico para las actividades de movimiento de tierras conforme a las normas vigentes.

7. Capacitar e informar a los miembros de la comunidad y a las partes interesadas sobre la política de la de gestión del patrimonio cultural, mecanismos de participación y consultas en temas que se relacionan con el patrimonio cultural.
8. Mantener divulgaciones de los reportes y acciones acerca de la gestión de patrimonio cultural y de los hallazgos.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

Adolfo Vera Fernández  
Gerente General

LIMA, 20 enero 2022